

Quarenta m^{rs} queuedis.



SELLO QVARTO , Q.VA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
DOS.

Ayuntamiento de Marzo de 1802 En la Villa de Yecta á nueve de
Marzo de mil ochocientos dos estando
en las salas Consistoriales los Señores Con
cejo Justicia y Regim.^t de ella que abajo firmarán avien
do sido citados con papelería antigua, y expulsión del efecto
a tratar y conferir cosas para su servicio al Servicio de
armas - magistrado, vien y utilidad de este p^{ro}p^{ri}eo, y conse
xido con amistad a los Señor^d Diputados del comun
y no la del Sindico Personero por allí que quedando en
sus actas acordó lo siguiente

Por el s^r Régente Se hizo presente el lamentable estado
de este P^{úb}lico por la carencia de granos y sumo escasez
de ellos, y apesar de ban^o y providencias que al efecto se han tomado
deliberado nobraban ayer el medio prometiendo según
las actuales circunstancias, fatales consecuencias, no obstante
del malo celo que se adobraba entodos los individuos de
este P^{ueblo} Cuerpo que por lo mismo y previsión de mayo
ni dános q^{ue} en su caso protegían no fuesen de suuento
y riesgo, hecha dedictamen que por doña y encalidad de
existre o bajo las segundas y competentes se extrajese
se del Caudal de propias lorm^{as} Necesarios p^{ara} compra
de granos y sustituir al Pueblo en la mayor necesidad, tan
mismo p^{ara} que coadyuven con los Señor^d individuos apres
porcionar el mejor surtimiento del mismo, calidad y cantidad
se nombraron en este Caudal Personas prudentes anima
das de igual y sentimiento abeneficio de la Patria, y se
proyeron medios de hacer un fondo de interinamente
suma de efectos q^{ue} se desearán; Tanto que alimento sepa
se Oficio al R^edo. Cura y Clero para que entodos tiem
pos que el Ayuntamiento se abalido enemite ap-

